

Santo Domingo, D.N.  
08 de Febrero de 2019

Señor

**Lic. Gabriel Castro**

Superintendente del Mercado de Valores

**Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana**

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

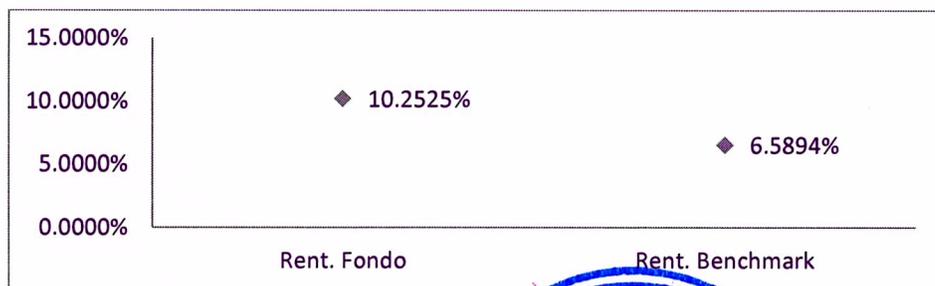
**Atención** : Dirección de Oferta Pública

**Referencia** : Hecho Relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío para el mes de Enero 2019.

Estimados señores:

Luego de extenderles un cordial saludo, actuando en nombre y representación del FONDO MUTUO MATRIMONIAL MEDIANO PLAZO RESERVAS EL BOHIO, tenemos a bien remitirles un nuevo hecho relevante relativo a la comparación del Benchmark versus la tasa de rendimiento presentada por el fondo durante el mes de Enero de 2019, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y calculando dicho rendimiento conforme a lo requerido en el Anexo XIII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV.

El benchmark corresponde a la tasa de interés pasiva promedio ponderada de la Banca Múltiple, publicada por el Banco Central de la República Dominicana en fecha 08 de Febrero de 2019, en su página [www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do).



Sin más,

Se despide cordialmente,



**Lic. Rafael Canario**

**Gerente General**

[afireservas.com](http://afireservas.com)

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Porfirio Herrera #29, Torre Inica Piso 3, Evaristo Morales, Sto. Dgo., Rep. Dom.

T 809-960-5980 RNC 1-31-37781-5

